



## La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales



# DIAN

informa

Que a partir del 25 de Noviembre de 2011, se implementó en la solicitud de autorización de embarque del Subsistema de Salida de Mercancías en la tabla de documentos soportes el código 388 que corresponde al certificado al proveedor, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 235 de la resolución 4240 de 2000, en el literal d) adicionado por el artículo 6 de la Resolución 8571 de 2010.

“Cuando el exportador sea una Sociedad de Comercialización Internacional, se deberá allegar junto con los documentos que acreditan la operación de exportación, los Certificados al Proveedor que aquella haya expedido y que amparan las mercancías objeto de la exportación, adquiridas en el mercado interno o fabricados por productores socios de la Sociedad de Comercialización Internacional, si a ello hubiere lugar”.

